

CONCEPCIÓN, 31 de Mayo de 2017.-

Nº 89-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por doña **ALEJANDRA DEL ROSARIO MENDOZA VERGARA**, de 14 de Marzo de 2017, para aprobación de Traslado y Transferencia de Patente de Alcoholes 4-2473; los Oficios Ords. N°s 168 y 264, de 23 de Marzo y 16 de Mayo de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N° 408, 409 y 578, de 23 de Marzo y 03 de Abril de 2017, respectivamente de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 357, de 08 de Mayo de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de transferencia de la citada Patente; el Acuerdo N° 342-18-2017, de 25 de Mayo de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Traslado de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra f) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias,

DECRETO

1. Apruébase a contar de esta fecha la **TRANSFERENCIA DE LA PATENTE ROL 4-2473, Giro MINIMERCADO CON ALCOHOLES**, artículo 3 letra H) Limitada, de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Claudia Cecilia Amaza Candia, cédula de identidad N° [REDACTED] a doña **ALEJANDRA DEL ROSARIO MENDOZA VERGARA**, cédula de identidad N° 11.351.815-4.
2. Apruébese a contar de esta fecha el **TRASLADO** de la Patente ROL 4-2473, Giro **MINIMERCADO CON ALCOHOLES**, artículo 3 letra H) Limitada, de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Alejandra del Rosario Mendoza Vergara, desde local ubicado en calle Felipe Oviedo N° 1840, Villa San Juan al local ubicado en calle **ABATE MOLINA N° 1531, SANTA SABINA** de esta Comuna.
3. Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a registrar el Traslado y Transferencia respectivamente en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción.
4. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales respectivos, acto que quedará reflejado en la correspondiente Orden de Ingreso Municipal y se emita el certificado que acredite la trasferencia de la Patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/yt/mra

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Municipal
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Departamento Patentes Comerciales
 - Señora Alejandra Mendoza Vergara: Abate Molina N° 1531, Santa Sabina - Concepción
- ID DOC 750047